

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25
 Por seis meses..... » 13
 Por tres meses..... » 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me trasladó, con esta fecha, la siguiente comunicación, que le dirige el Médico de la misma, Conde de San Diego:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusta Hija la Infanta recién nacida, continúan en estado satisfactorio.»

»Lo que de orden de S. M. el REY (q. D. g.), comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 13 de diciembre de 1911.—El Marqués de la Torrecilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia, se encuentran sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de diciembre)

Jefatura de Minas de la provincia de Santander

En el expediente de expropiación de terrenos para la mina 3.^a Eureka, número 3.858, el señor Gobernador civil ha dictado la siguiente providencia:

Visto el expediente de expropiación de terrenos superficiales para la explotación de la mina 3.^a Eureka, número 3.858, del término municipal de Penagos, incoado por don Antonio Manuz, en nombre y representación de la Sociedad The San Salvador Spanish Iron Ore, arrendataria autorizada por el dueño de aquella concesión minera para iscoar expediente de expropiación forzosa de terrenos;

Resultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dicha mina dictada oportunamente por este Gobierno;

Resultando cumplidos los requisitos de trámite legales y publicados en el BOLETIN OFICIAL de 1.^o de septiembre de 1911 las listas de propietarios rectificadas y el Decreto fijando el plazo de 20 días para producir reclamaciones, por los que se consideren perjudicados contra la necesidad de la ocupación, sin que ninguna se haya presentado;

Considerando que el informe del Ingeniero actuante don Luis Villar y el de la Comisión provincial son favorables á dicha declaración;

Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la Ley de expropiación forzosa.

Vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados para la explotación de la mina 3.^a Eureka, número 3.858, por don Antonio Manuz, en representación de la indicada Sociedad.

De esta providencia podrá apelarse ante el Excmo. S. Ministro de Fomento en el plazo de ocho días, según dispone el artículo 19 de la Ley de expropiación y se hará la oportuna publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL, según dispone el artículo 25 del Reglamento, así como las debidas notificaciones.

Santander 6 de diciembre 1911.—El Gobernador civil, firmado, Luis de Fuentes.

Lo que se notifica á los interesados, á los efectos legales, por medio de este periódico oficial á lo prevenido.

Santander 6 de diciembre 1911.—El Ingeniero Jefe, firmado, Arsenio Odriozola.

Gobierno Militar de la provincia de Santander

Habiéndose concedido por Real decreto de 15 de noviembre último (D. O. número 255) derecho á viajar por determinadas líneas férreas de la península con tarifa especial reducida á los señores Jefes, Oficiales y tropa retirados ó licenciados absolutos que se hallen en posesión de la Cruz de la Real y Meritísima orden de San Fernando, á los Caballeros pensionistas, (Cruz y placa) de San Hermenegildo, y á los que, sin disfrutar pensión, tengan esta última condecoración, todos los señores que se encuentren en estas condiciones y deseen hacer uso de dicha ventaja, lo participarán á este Gobierno Militar antes del 1.^o de enero próximo especificando el derecho que les asiste y la fecha de la concesión en que lo apoyen, con el fin de solicitar de la superioridad la correspondiente cartera Militar de identidad que les será entregada una vez cumplidos los requisitos que señala dicha soberana disposición.

D. O. de S. E. del Comandante Secretario, Fernando G. 324 17

Comisión Provincial de Santander

CONTADURIA

Esta Comisión provincial en sesión celebrada el 2 del actual, acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de de la fecha, en la forma siguiente:

	INESCUSABLE	DIFERIBLE	TOTAL
Capítulo 1.º Admón provincial.	6.047 70	850	6.897 70
• 2.º Servicios generales	94 66	1.915 34	2.010
• 3.º Obras obligatorias.	2.502	2.605 33	5.107 33
• 4.º Cargas	9.632 69	»	9.632 69
• 5.º Instrucción pública	9.448 62	»	9.448 62
• 6.º Beneficencia	42.127 32	»	42.127 32
• 7.º Corrección pública.	541 66	»	541 66
• 8.º Imprevistos	»	1.666 66	1 666 66
• 12 Otros gastos	»	2.867 50	2.867 50
• 13 Resultas	»	35.155 22	35.155 22
TOTALES.....	70.394 65	45.060 05	115.454 70

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Santander 4 de diciembre de 1911.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.
—P. A : el Secretario, *D. López*. 317 29

JUNTA MUNICIPAL

Censo Electoral

Reunida esta Junta municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de la Ley, acordó designar como locales para los Colegios Electorales, donde precisamente han de tener lugar cuantas elecciones se verifiquen en el año próximo, los que á continuación se detallan:

Arredondo

Sección única.—Escuela de niños de Arredondo.
Arredondo 8 4 de diciembre de 1911.—El Presidente, *Juan Madrazo*.—El Secretario, *César Santander*. 324-11

Udías

Sección única.—Escuela municipal de niños de este pueblo.
Udías 5 de diciembre de 1911.—El Presidente, *Antonio Villafañez*.—El Secretario, *Santiago F. de la Reguera*. 324 12

Campoó de Yuso

Sección única.—Local escuela del pueblo de Villasuso.
Campoó de Yuso 4 de diciembre 1911.—El Presidente, *Antonio Gutiérrez*.—El Secretario, *Eusebio Alvarez*. 324-18

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la vigente Ley electoral.

Ayuntamiento de Limpias

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal durante el tercer trimestre de 1911.

Día 2 de julio

Aprobando el dictamen de la Comisión de Obras para la construcción de un puente de piedra sobre el río de los Casares.

Se aprobaron varios pagos de carácter obligatorio.

Día 9

Se aprueba el extracto de acuerdos del segundo trimestre.

Se aprueban varios pagos.

Día 23

Se acuerda reclamar para ante la Junta provincial de Instrucción pública acerca de las nuevas cuotas que por obligación de primera enseñanza se señalan á este Municipio en el estado que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de julio corriente.

Se aprobaron varios pagos de carácter reglamentario.

Día 30

Nombrando el comisionado que ha de concurrir á la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo.

Día 6 de agosto

Autorizando á la Alcaldía para que designe un representante del Ayuntamiento en la capital del partido, el día ocho del actual al objeto de tomar parte en la discusión del presupuesto carcelario.

Se acuerda reintegrar las cuentas generales del Ayuntamiento correspondientes á los años de 1908, 1909 y 1910, reintegros que reclama el Gobierno civil que se facilite un socorro de quince pesetas al enfermo pobre Angel González Tabernilla para tomar aguas medicinales.

Quedar enterado de las cuentas de obra ejecutada en el edificio para Escuelas de primera enseñanza en Limpias, durante los meses de mayo, junio y julio últimos, importantes catorce mil pesetas.

Día 15

Que por la Alcaldía presidencia se solicita del señor Gobernador civil autorización para contratar la ejecución de las obras de un puente de piedra sobre el río de los Casares, sin la previa subasta comprendida la excepción en el

caso 6.º artículo 41 del Real decreto de 24 de enero de 1905.

El contratista de las obras del edificio escolar, pide para terminarlás, prórroga de seis meses sobre el plazo que tiene fijado para realizarlas.

Acuerda el Ayuntamiento se solicite del Ministerio de Instrucción pública artículo 1.º Real orden de 1905.

Se acordaron varios pagos.

Día 27

El señor Gobernador civil decreta la declaración de excepción de subasta para contratar las obras de construcción de un puente de piedra en los Casares.

Comunicación del señor Conde de Albox, poniendo á disposición del Ayuntamiento la cantidad de diez mil quinientas pesetas por obras ejecutadas durante los meses de mayo, junio y julio del corriente año en la construcción del edificio escolar de primera enseñanza.

Día 3 de septiembre

Se acuerda el pago á don Eugenio Uriarba, de pesetas diez mil quinientas, por obras ejecutadas en la construcción del edificio destinado á Escuelas de primera enseñanza.

Entablar recurso para ante el Ministerio de Instrucción pública, contra acuerdo de la Junta provincial del ramo en cuanto se refiere á las cuotas señaladas á este Municipio para el sostenimiento de las obligaciones de primera enseñanza.

Se aprueba el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio próximo venidero de 1912.

Día 17

Se aprueba la relación privada de los bienes pertenecientes al Municipio de Limpias, formado por la Alcaldía á los efectos del artículo 4 de la Ley de 29 de diciembre de 1911 y reglamento de 20 de abril de 1911.

Se acordaron varios pagos obligatorios y de carácter reglamentario.

Día 26

Se discute y aprueba el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1912.

Limpias 9 de octubre de 1911.— El Alcalde, J. Gómez.

Ayuntamiento de Cartes

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercer trimestre de este año de 1911.

Día 2 de julio

Se aprueba el acta anterior. Sin asuntos se levanta la sesión.

Día 9

Se aprueba el acta anterior. Se dá cuenta de haberse celebrado sin efecto, la subasta de las Tejeras.

La Corporación acuerda se anuncie la segunda subasta en 250 pesetas en vez de las 300.

Día 16

Se aprueba el acta anterior. Se dá cuenta de un oficio de la Diputación provincial exigiendo el pronto pago del descubierto que con la misma tiene este Ayuntamiento. De otro del señor Gobernador trasladando el anterior oficio de la Diputación.

La Corporación acuerda se haga el reparto y cinat pendiente para cubrir el déficit, con la Diputación hasta efectuar el pago de su descubierto.

Día 23

Se aprueba el acta anterior. Se dá cuenta de haber ingresado los industriales por el expediente de consumos, el resto del primer trimestre de este año y á cuenta del segundo, en junto dos mil pesetas.

De haber pagado á la Diputación provincial mil pesetas á cuenta de la que se le adenda.

De haber pagado á la Hacienda del segundo trimestre de consumos de este año novecientas cincuenta pesetas. La Corporación aprueba los pagos.

De haberse celebrado la segunda subasta de las Tejeras adjudicada á don Juan Castor, en doscientas cincuenta pesetas. La Corporación aprueba la subasta.

Se acuerda ceder á la Sociedad Minas de Cartes una parcela de terreno sobrante de vía pública como de cuatro carros.

Se acuerda que el Alcalde oficie al Notario de Torrelavega Sr. Muñiz, para que saque copia de la escritura del terreno vendido á la Real Compañía Asturiana, en el monte de Mijarajos.

Se acuerda oficiar á la Sociedad Minas de Cartes para que arregle la fuente de Bárcena, en el pueblo

de Mercadal y Sierra Elsa, por creer ha interrumpido el curso de las aguas la Sociedad con los trabajos de sus minas.

Día 30

Se aprueba el acta anterior. Se dá cuenta de una Circular del Excmo. señor Ministro de la Gobernación de 12 del actual sobre cesión de terreno á sociedades particulares para hacer casas para obreros. La Corporación quedó enterada.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el segundo trimestre último.

Se acuerda que el Secretario don Juan Iturbe vaya á la Zona de Torrelavega el 1.º de agosto próximo á llevar las relaciones de los meses de este Ayuntamiento del actual reemplazo.

Día 6 de agosto

Se aprueba el acta anterior. Sin asuntos de qué tratar se levanta la sesión.

Día 13

No se celebró sesión.

Día 15

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda citar á la Junta de Asociados para darles cuenta de una Circular de la Administración de Propiedades é Impuestos de Santander, para acordar la adopción de medios y formalizar el expediente de consumos para 1912.

Se dá cuenta de una Circular sobre Sanidad. La Corporación quedó enterada.

Idem de otra de Instrucción pública sobre construcción de edificios nuevos para escuelas. La Corporación quedó enterada.

Idem de un acuerdo del Alcalde de Mazcuerras sobre aprovechamiento de aguas de los sitios Arralgadas y Trabucos por el Ayuntamiento de Torrelavega.

La Corporación acuerda comisionar al Alcalde don Luis Uria para que practique las diligencias necesarias con el de Torrelavega hasta ventilar este asunto.

Se dá cuenta de un escrito y certificación facultativa que presenta el Concejal don Manuel de la Guerra González, por el que presenta su dimisión de Concejal.

La Corporación acuerda se remitan ambos documentos con oficio á la Comisión provincial de Santander para su resolución.

Se dá cuenta por el Presidente á la Corporación que varios veci-

nos del pueblo de Sierra Elsa se han quejado y denunciado el hecho de que la Sociedad Minas de Cartes ha construido una carretera en el sitio del Barbecho.

La Corporación acuerda requerir a dicha Sociedad para que deje el terreno en el mismo ser y estado que antes tenía, toda vez que no ha solicitado el permiso hasta el día para establecer dicha construcción.

Día 20

Se aprueba el acta anterior.
Sin asuntos se levanta la sesión.

Día 27

Se aprueba el acta anterior.
Sin asuntos se levanta la sesión.

Día 3 de septiembre

Se aprueba el acta anterior.
Sin asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Día 10

Se aprueba el acta anterior.
Se da cuenta de una Circular del Ministro de la Gobernación sobre Sanidad.

La Corporación quedó enterada, acordando se cumpla cuanto en la misma se ordena; y caso de epidemias, se atienda á los gastos que estas ocasionen.

De otra de la Administración de Contribuciones para que se formen tres listas cobratorias de rústica y tres de urbana, con arreglo á los tipos del Gobierno, ó sea 16 por 100 rústica y 18 urbana.

Se acuerda se cite á la Junta pericial para que forme dichas listas.

Se da cuenta del proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda de ingresos y gastos para 1912.

La Corporación acuerda se cite á la Junta de Asociados para su discusión y aprobación definitiva, exponiéndose al público por el plazo reglamentario.

Día 17

Se aprueba el acta anterior, y sin asuntos se levanta la sesión.

Día 24

Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de una Circular de la Tesorería de Hacienda, en la que ordena se nombre por la Corporación persona autorizada en legal forma para cobrar de la misma los premios de confección del padrón de cédulas personales, matrícula industrial y carruajes de lujo del año 1910. Se acuerda comisionar al Secretario del Ayuntamiento

para efectuar dichos cobros, autorizándole en forma legal.

Se da cuenta de una Circular de Sanidad referente á los utensilios que deben tenerse preparados para en caso de epidemias.

Se acuerda contestar que en el presupuesto de gastos hay consignadas 100 pesetas para esta atención.

Se da cuenta de un oficio de la Diputación provincial, devolviendo la instancia y certificación del Concejal don Manuel de la Guerra González sobre la dimisión pedida del cargo de Concejal, diciéndose en aquél que esta Corporación debe resolver sobre el particular.

La Corporación acuerda admitir la dimisión al Concejal don Manuel de la Guerra.

Se da cuenta de un oficio del señor Gobernador aprobando el expediente extraordinario formado por este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto de 1911 por medio de reparto vecinal.

La Corporación quedó enterada.
Se dió cuenta de haber fallecido el Médico titular de este Ayuntamiento don Constantino Barceña.

La Corporación acuerda se anuncie la vacante de esta plaza por término de treinta días, y proceder al nombramiento de Médico titular interino mientras se provea en propiedad.

Después de deliberar la Corporación y discutido el asunto, que fué puesto á votación, resultó elegido Médico titular interino don José Iturriaga.

Se acuerda que los Alcaldes de Barrio remitan á esta Alcaldía relación nominal de sus respectivos vecinos, para proceder á hacer los repartos vecinales pendientes para cubrir el déficit anual de cada presupuesto.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Cartes á 27 de noviembre de 1911.—El Alcalde,
Luis Uribe. 310 8

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Antonio de la Campa Balbás, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y á instancia de don José Inestrillas de la Torre propietario y vecino de Colindres se sustancia expediente de información de dominio á su favor de las fincas que se detallarán sitas en

el término municipal de esta villa de Laredo y dicho Colindres y se cita por el presente á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar dicha inscripción para que en el término de ciento ochenta días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar por primera vez la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten ante este Juzgado las pruebas que les interese.

Fincas radicantes en el término municipal de Laredo

1.^a Un prado conocido por Rubaya Menor, al sitio de Rubaya, de cabida de ciento veintisiete áreas treinta y una centiáreas; linda al Este con terreno de herederos de don Francisco Santa Marina, hoy de don Wenceslao López Hurtado; al Norte con otro de herederos de don Pedro Gereda, hoy de don Marcial Fernández Villaverde, y al Oeste y Sur con terreno del vendedor.

2.^a Otro prado al sitio de la Serna, de cabida ciento treinta y ocho áreas sesenta y dos centiáreas; linda al Este con prado de Rubaya Menor, propiedad del solicitante don José Inestrillas; al Norte con monte de eucaliptos de don Mariano Pérez Barreda; Sur con un callejo servidumbre de fincas de Rubaya y al Oeste con camino público.

3.^a Una suerte de terreno formado por dos cierres llamados «Largo» y «Encina» al sitio del Callejo, de cabida ciento veintisiete áreas y treinta y una centiáreas; linda al Este y Oeste con carreteras; al Norte con terrenos antes de herederos de don José María Barreda, hoy de don José Inestrillas y por el Sur con finca de don Luciano Calzada.

4.^a Un caserío conocido por «Caserío del Callejo» compuesto de casa, huerta y terreno abertal; linda toda la finca al Sur y Este con terreno antes del vendedor señor Pérez Barreda, hoy de don José Inestrillas y por Norte y Oeste con caminos públicos.

5.^a Una junquera al sitio del Riego de cabida tres hectáreas noventa y una áreas; linda al Norte con servidumbres públicas, Sur con otra de don Eduardo López, por el Este con carretera y por el Oeste con la ría de Treto.

Fincas en término municipal de Colindres

1.^a Una casa con su corralada

que aunque sin número de go-
bierno antes, hoy tiene el nueve,
en el sitio del Corso; de una su-
perficie de ciento quince metros
cincuenta centímetros cuadra-
dos, cuya medida, unida á la del
terreno que ocupa la corralada,
hacen una superficie total de cin-
co áreas noventa y cinco centiá-
reas; linda al Este antes con
huerta de la propiedad de here-
deros de don José María Barre-
da, hoy con don José Inestrillas;
Sur con el camino de Turbica
y por el Norte y Oeste con prado
que fué de don Mariano Pérez
Barreda, hoy de don José Ines-
trillas.

2.º Un prado en el mismo sitio
que la finca anterior ó sea en el
Corso de donde ésta toma el nom-
bre por lo que se denomina pra-
do del Corso, de cabida una hec-
tárea sesenta y un áreas ochenta
centiáreas según el título pero
rectificada la medida resulta ser
ésta de una hectárea noventa y
siete áreas catorce centiáreas;
linda al Norte con el arroyo que
limita los términos municipales
de Laredo y Colindres y finca de
herederos de don Pedro Salcines;
al Sur con el camino de Turbica;
al Este con propiedad de don Jo-
sé Inestrillas y al Oeste con el
antiguo camino de Laredo á Ber-
cedo.

3.º Un monte chopera en el si-
tio de Turbica llamado Rubaya;
mide dos hectáreas y cincuenta
y dos áreas con veinte centiá-
reas; linda al Este y Sur con ca-
minos públicos, al Oeste con pra-
do del Corso hoy de don José
Inestrillas y por el Norte con re-
gato que divide los términos mu-
nicipales de Laredo y Colindres.

4.º Una huerta en el sitio del
Corso, de cabida según el título
veintidos áreas y veintiocho cen-
tiáreas, si bien rectificada tal me-
dida resulta ser en realidad la de
treinta y dos áreas; linda al Este
y Norte con prados de don José
Inestrillas; por el Oeste con casa
de don Mariano Pérez Barreda,
hoy de don José Inestrillas y por
el Sur con camino de Turbica.

Las expresadas fincas pertene-
cen á don José Inestrillas de la
Torre por compra hecha á don
Mariano Pérez Barreda.

Dado en Laredo á once de no-
viembre de mil novecientos once.
—José Antonio de la Campa.— El Se-
creiario, Lic. Emiliano Corral.

Hay un sello que dice: Juzgado
de 1.ª instancia é Instrucción.—
Laredo.

Don Alfredo Wunsch Cortiguera,
Abogado y Juez municipal del
distrito del Este de Santander
y su término,

Por el presente edicto se cita y
emplaza á Casimiro Valle Boo, cu-
yo paradero se ignora, á fin de que
en el término de diez días se per-
sone ante el Juzgado de dicho dis-
trito, sito en la calle de Santa Lu-
cía, número 1, con objeto de darle
vista de la tasación de costas que
tiene que satisfacer y hacerle cum-
plir la pena que en este juicio se le
impuso.

Dado en Santander á cinco de
diciembre de mil novecientos on-
ce.— Alfredo Wunsch. — Cástor Pa-
checo. 324-14

Don Alfredo Wunsch Cortiguera,
Abogado y Juez municipal del
distrito del Este de Santander
y su término,

Por el presente edicto se cita y
emplaza á Avelino Pérez Balleste-
ros, cuyo paradero se ignora á fin
de que en el término de diez días
se persone ante el Juzgado de di-
cho distrito, sito en la calle de
Santa Lucía, número 1, con objeto
de darle vista de la tasación de
costas que tiene que satisfacer.

Dado en Santander á cinco de
diciembre de mil novecientos on-
ce.— Alfredo Wunsch. — Cástor Pa-
checo. 324-15

Requisitorias

Enfermo Dionisio Hoyos, hijo de
Marcos y de Modesta, natural de
Toranzo, Ayuntamiento de Vega
de Liébana, provincia de Santan-
der, de estado soltero, profesión la-
brador, de veintidos años, estatura
uno seiscientos quince milímetros,
señas particulares se desconocen,
domiciliado últimamente en To-
ranzo provincia de Santander, pro-
cesado por haber faltado á con-
centración, comparecerá en térmi-
no de treinta días ante el segundo
Teniente Juez Instructor del Regi-
miento de Infantería San Marcial
número cuarenta y cuatro re iden-
te en esta plaza.

Burgos 7 de diciembre de 1911.
—El 2.º Teniente Juez Instructor,
Victor Dávila. 324-16

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Selaya

El día 24 del actual á las dos de
la tarde, tendrá lugar en la Casa
Consistorial ante la Comisión de-
signada al efecto, la subasta públi-
ca para la contratación del servicio
de Administración municipal del
impuesto de consumos, sal, alco-
holes y su recargo, en este térmi-
no, durante el próximo año de
1912, ó sea de los derechos corres-
pondientes á las especies que han
de ser objeto de Administración
conforme al acuerdo adoptado por
la Junta municipal en 30 de sep-
tiembre último.

La subasta se verificará median-
te pliegos cerrados y ajustándose
al modelo redactado al efecto en
el expediente del caso y con suje-
ción á la regla del artículo 17 de la
Instrucción de 24 de enero de
1905.

No se admitirá ninguna propo-
sición inferior á la cantidad de
11.800 pesetas anuales calculadas
como rendimiento mínimo del im-
puesto.

Se considerará proposición más
ventajosa y será preferida la en
que se ofrezca el ingreso de mayor
cantidad en el concepto de míni-
ma recaudación, y en igualdad de
la oferta, la en que mayor rebaja
se haga en la participación conce-
dida al contratista en el aumento
de la recaudación sobre la canti-
dad ofrecida.

Para tomar parte en la subasta
deberá constituirse en la Deposita-
ria municipal el depósito previo de
590 pesetas, equivalente al 5 por
100 de la recaudación mínima cal-
culada.

El adjudicatario habrá de pres-
tar fianza definitiva equivalente al
20 por 100 de la cantidad en que
como rendimiento mínimo anual
le sea adjudicado el servicio cuya
fianza habrá de constituirse en
metálico, valores públicos ó en hi-
poteca sobre bienes inmuebles.

En la Secretaría del Ayunta-
miento se halla de manifiesto el
pliego de condiciones y tarifa por
que ha de regirse la subasta, para
que el público y licitadores pue-
dan enterarse de ella.

Selaya 9 de diciembre de 1911.
—El Alcalde accidental, José Sáinz.
322-29

Ayuntamiento de Voto

El día 30 del actual á las once
de la mañana tendrá lugar en la

Sala Consistorial del Ayuntamiento la subasta para la contratación del servicio de cobranza correspondiente al impuesto de consumos, sal y alcoholes, de matadero y arbitrio provincial sobre vino durante el año de 1912.

La subasta será a pliego cerrado con arreglo a las disposiciones de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

La fianza provisional el 5 por 100 de 21.000 pesetas cantidad que como mínima recaudación se fija para las proposiciones, y la definitiva la quinta parte de la cantidad contratada en concepto de mínima recaudación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Voto 9 de diciembre de 1911.— El Alcalde, *Manuel de la Cagiga*.

322-28

Ayuntamiento de Cabuérniga

En poder de don Sotero Mencia, vecino de Viaña, se halla en custodia por haberla encontrado abandonada, en el sitio de Braña Limpia, término de dicho pueblo de Viaña, una jata como de cinco ó seis meses de edad, color ave lana clara, con la cola un poco corta, sin otras señas que puedan darla á conocer, y la cual se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por término de quince días útiles, á fin de que quien se considere su dueño se presente á recogerla en esta Alcaldía, previo pago de los gastos originados, y transcurrido ese plazo sin verificarlo será vendida en pública subasta por medio de pujas á la llana, para lo cual se volverá á anunciar por medio de edictos en los sitios públicos de los pueblos de este término municipal, dentro de otro plazo que no exceda de cinco días, según previene el Reglamento de reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Cabuérniga 11 de diciembre de 1911.— El Alcalde, *Baldomero Díaz*.

323-9

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Don Ramón Díaz Barbolla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión por concurso entre los aspirantes á la misma

dentro del plazo de quince días á contar desde esta fecha, y que terminan el día 29 de los corrientes.

Para ser nombrado, ha de reunir el aspirante, los requisitos que exige el artículo 123 de la Ley municipal, y además, contar con más de ocho años el haber ejercido el cargo bien en propiedad ó interinamente en Ayuntamientos que cuenten más de 2.000 habitantes y poseer conocimientos jurídicos.

El sueldo es de 1.500 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Las solicitudes debidamente documentadas y en papel correspondiente, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el tiempo y plazo marcado para la provisión del cargo.

Lo que se hace público por medio del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Val de San Vicente 11 de diciembre de 1911.— El Alcalde, *Ramón Díaz*.

323 10

Ayuntamiento de Cillorigo

Por término de quince días y en borrador, se hallan expuestos al público a los efectos de reclamación los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1912.

Cillorigo 11 de diciembre 1911.— El Alcalde, *Juan R.*

323 5

Ayuntamiento de Corvera

Formado el presupuesto municipal para el próximo año de 1912, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días á los efectos de reclamación.

Corvera 9 de diciembre 1911.— El Alcalde accidental, *José Ibáñez*.

323 7

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio, el padrón de carruajes de lujo, el de edificios y solares y el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, para el próximo año de 1912, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

Lo que se hace saber para conocimiento público.

Castro Urdiales 9 de diciembre de 1911.— El Alcalde, *Fernando España*.

323 1

Ayuntamiento de Torrelavega

Por término de diez días y á los efectos de las reclamaciones que se crean oportunas, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana para el año 1912.

Torrelavega 11 de diciembre de 1911.— El Alcalde, *F. Ceruti*.

323-3

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Los repartimientos de la contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana para el año de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación por espacio de quince días.

Rivamontán al Monte 12 de diciembre de 1911.— El Alcalde.

323 4

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Por término de quince días, á los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1912.

Bárcena de Cicero 27 de noviembre de 1911.— El Alcalde, *Lázaro Incera*.

323 8

Ayuntamiento de Enmedio

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

El presupuesto ordinario para el año de 1912, por término de quince días.

El repartimiento de la contribución por los conceptos de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por plazo de ocho días.

En referidos plazos pueden dichos documentos ser examinados por cuantos se consideren con derecho á hacerlo y presentar las reclamaciones legales, entendiéndose que dichos plazos empezarán á contarse desde el día de hoy.

Enmedio 12 de diciembre 1911.— El Alcalde, *José Rodríguez*.

323 6

Ayuntamiento de Camargo

El viernes día 29 de diciembre próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón consisto-

rial de este Ayuntamiento y ante a comisión del mismo designada al efecto, la subasta para la contratación del servicio de cobranza de los derechos correspondientes al impuesto de consumos y alcoholes, arbitrio provincial sobre el vino y arbitrios municipales sobre degüello de reses en el matadero, durante el año 1912, que serán administrados por el Ayuntamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, cuya redacción se ajustará al modelo inserto en el expediente del contrato.

No se admitirá ninguna proposición que no vaya acompañada de los justificantes de haber hecho el depósito provisional y que asegure en concepto de mínima recaudación por los impuestos y arbitrios cuya cobranza es objeto del contrato, cantidad menos de treinta y siete mil ciento quince pesetas.

El servicio se adjudicará al mejor postor y será considerado tal el que asegure mayor cantidad en concepto de mínima recaudación; en el caso de haber dos ofertas iguales será preferida la que haga mayor rebaja del setenta y cinco por ciento, concedido al contratista, sobre el exceso de la recaudación mínima ofrecida.

El adjudicatario deberá presentar como fianza del cumplimiento del contrato, un depósito de seis mil pesetas hecho en arcas municipales.

Los licitadores á la subasta consignarán un depósito provisional de mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas.

Los dictámenes, acuerdos, tarifas, pliegos de condiciones y modelo de proposición, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal todos los días laborables de nueve á una y de dos á cinco.

Camargo 29 de noviembre de 1911. El Alcalde, *Eulogio J. Barros.* 324-1



Ayuntamiento de San Felices de Buelna

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, se hallan expuestos al público á los efectos de examen y reclamación los repartimientos por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para pago de contribución territorial en el año próximo de 1912.

San Felices de Buelna 11 de diciembre de 1911.—El Alcalde, *Francisco G.* 323 2



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

A los efectos de reclamación y por término de ocho días; se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón [de cédulas personales formado para el próximo año de 1912.

San Vicente de la Barquera 6 de diciembre de 1911.—El Alcalde, *Donato Palacios* 319 4



Ayuntamiento de Hazas en Cesto

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Hazas en Cesto 1.º de diciembre de 1911. El Alcalde, *Luis de Toca.* 321 6



Por término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación el presupuesto de ingresos y gastos formado para el mismo en el próximo año de 1912.

Hazas en Cesto 1.º de diciembre de 1911.—El Alcalde, *Luis de Toca.* 321-5



Ayuntamiento de Vega de Pas

Por término de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales y el presupuesto ordinario, ambos para el próximo año de 1912.

Vega de Pas 9 de diciembre de 1911—El Alcalde, *Manuel Cobo.* 321 4



Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de examen y reclamación, el padrón de edificios y solares, formado para el próximo año de mil novecientos doce.

Valdáliga 2 de diciembre de 1911 El Alcalde, *Simón Izaguirre.* 321-3



Ayuntamiento de Guriezo

Después de cubiertas las formalidades prevenidas, la subasta para la contratación del servicio por el medio de Administración municipal para recaudar el producto

del impuesto de consumos acordados y arbitrio provincial sobre los vinos en este término municipal durante el próximo año de 1912; tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 25 del actual á las 3 horas de su tarde con arreglo al pliego de condiciones, tarifa y presupuesto, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Ayuntamiento á disposición de los que deseen tomar parte en la licitación.

Guriezo 9 de diciembre de 1911.—El Alcalde, *Segundo Landera.* 321-2



Ayuntamiento de Cieza

Se encuentra vacante la plaza de Depositario municipal con el sueldo anual de cien pesetas, lo que se hace público, [por término] de ocho días, para que presenten sus solicitudes los que deseen aspirar á dicha vacante.

Cieza 10 de diciembre de 1911. — El Alcalde *Ubaldo Sánchez.* 322 30



Ayuntamiento de Santoña

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el ejercicio próximo de 1912, se halla expuesto en la Secretaría del municipio á los efectos de examen y reclamación.

Santoña 2 de diciembre de 1911. El Alcalde, *A. Ortiz Dou.* 325 12



Ayuntamiento de Anievas

Por término de diez días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los los repartimientos por rústica, pecuaria y padrón de edificios y solares para el próximo año de 1912, á los efectos de examen y reclamación.

Anievas 13 de diciembre de 1911.—El Alcalde. 325 14



Ayuntamiento de Pesquera

Se hallan expuestos al público por término de ocho días á contar desde esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de examen y reclamación los documentos siguientes:

El reparto vecinal por consumos y los padrones de cédulas personales para el próximo año de 1912. Pesquera 10 de diciembre de 1911.—El Alcalde. 325 11

Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

AÑO ECONÓMICO DE 1911

Mes de diciembre

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPÍTULOS	OBLIGATORIOS			TOTAL Pesetas.
		de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento Pesetas.	de pago diferible Pesetas.	Voluntarios Pesetas.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	2.000,00	400,00	200,00	2.600,00
2.º	Policia de Seguridad.....	"	"	"	"
3.º	Policia urbana y rural.....	1.800,00	3.000,00	500,00	5.300,00
4.º	Instrucción pública.....	"	"	"	"
5.º	Beneficencia.....	2.500,00	500,00	300,00	3.300,00
6.º	Obras públicas.....	1.300,00	600,00	800,00	2.700,00
7.º	Corrección pública.....	"	"	200,00	200,00
8.º	Montes.....	"	"	"	"
9.º	Cargas.....	15.000,00	1.000,00	200,00	16.200,00
10	Obras de nueva construcción.....	"	"	"	"
11	Imprevistos.....	"	"	15,00	15,00
12	Resultos.....	"	"	"	"
Totales.....		22.600,00	5.500,00	2.215,00	30.315,00

En Castro-Urdiales á 28 de noviembre de 1911.

Fernando España.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día 29 del actual, fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Ayuntamiento en el día 29 del actual, fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro-Urdiales 1 de diciembre 1911.—El Secretario, **Zacarias Diaz.**

V. B. B.
El Alcalde,

Fernando España.